

**EL PARLAMENTO PATAGÓNICO
RECOMIENDA**

Artículo 1º.- Solicitar a los representantes de las provincias patagónicas, en el Honorable Congreso de la Nación Argentina, el pronto tratamiento y despacho favorable de los Proyectos S-98/2021, 944-D-21, 5370-D-20 y 3785-D-2020, sobre la prórroga, al menos por un decenio, de la vigencia del “Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina”, Ley nacional 25.422, con la adecuada partida presupuestaria que permita dar cumplimiento a los objetivos de su vigencia y además elevar el monto anual que constituye el Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina y establecer pautas para la distribución de los Fondos a las provincias adheridas a este régimen. Ello por considerar esta ley un elemento clave para el sostenimiento de la actividad ovina en la región patagónica y estando pronto el vencimiento del plazo de vigencia por ella establecida.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y representantes de las provincias patagónicas en el Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Artículo 3º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.

RECOMENDACIÓN P.P. 001/21



Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO